

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO por el que se comunica el otorgamiento del Permiso de transporte de gas natural G/311/TRA/2013 a la empresa Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGHB/4337/2013.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL G/311/TRA/2013 A LA EMPRESA GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R.L. DE C.V.

Al público en general:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural y en la Resolución RES/338/2013, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) hace del conocimiento general que el 7 de enero de 2013, la empresa Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma núm. 342, piso 24, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, presentó por conducto de su representante legal, la Lic. Tania Ortiz Mena López Negrete, una solicitud de permiso de transporte de gas natural, misma que fue resuelta el 29 de agosto de 2013 en los términos indicados en la Resolución antes citada, otorgando el Permiso de transporte de gas natural G/311/TRA/2013 (el Permiso).

El objeto del proyecto es el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento de un sistema de transporte de gas natural a través de ductos en los estados de Sonora y Sinaloa, de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable, para la prestación del servicio de transporte de gas natural a la Comisión Federal de Electricidad. El sistema de transporte iniciará en la frontera con Estados Unidos de América, en el poblado de Sásabe, Sonora y terminará en el poblado de El Oro, Sinaloa. El sistema se dividirá en dos grandes segmentos; el primero corresponde al trayecto Sásabe-Guaymas y tendrá una longitud aproximada de 483 km en tubería de acero de 914.4 mm (36") de diámetro, con un espesor de 13.06 mm (0.514"). Este segmento contará con un ramal en el kilómetro 198, con una longitud de 20 km hacia Puerto Libertad, Sonora, en tubería de acero de 914.4 mm (36") de diámetro y con un espesor de 13.06 mm (0.514"). El segundo segmento corresponde a la trayectoria Guaymas-El Oro y tendrá una longitud aproximada de 328 km en tubería de acero de 762 mm (30") de diámetro y con un espesor de 10.9 mm (0.429"). Ambos segmentos operarán a una presión de operación máxima de 9,928 kPa (1,440 psi).

El Permiso tendrá una vigencia de 30 años contada a partir de la fecha de su otorgamiento.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2013.- El Secretario Ejecutivo, **Luis Alonso Marcos González De Alba**.-
Rúbrica.

(R.- 377586)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación